



DECRETO N° 2093

LAJA, agosto 05 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno jefe de UTP del Depto. de Educación.
- 2.- Ord. N° 121 del director de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez".
- 3.- Ley sep.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

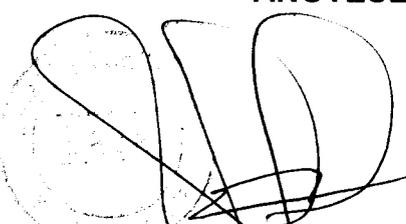
RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNENSE** las siguientes horas a contrata en la escuela D-975 "José Abelardo Núñez", a la profesional de la educación que se indica, desde el 03 de agosto del 2011 y hasta el término de la licencia médica presentada por la docente Sra. Nirviana Gutiérrez Urrea, salvo que se prolongue más allá del 31 de diciembre del 2011 en cuyo caso terminará en esta última fecha:

nombre	Paula Jimena Tapia Hidalgo
rut	15.210.572-K
horas a contratar	04 hrs. a contrata, 1º ciclo
cargo paralelo	30 hrs., a contrata

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *05/08/11
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309